

## Alerta Ansley ...

### Estados Unidos abre consultas públicas en torno al Consejo de Comercio Bilateral con China.



**El hecho:** El 2 de junio, la oficina del Representante Comercial estadounidense (USTR) informó en [su sitio](#) el inicio de consultas públicas en torno al establecimiento de un “Consejo de Comercio Bilateral” entre Estados Unidos (EE.UU.) y China, el cual fue un compromiso derivado de la pasada Cumbre entre EE.UU. y China, efectuada a mediados de mayo, en Beijing. Este Consejo fue una propuesta del USTR para administrar la relación comercial centrada en bienes no-sensibles, a través de la reducción de aranceles que no sean del tipo Nación Más Favorecida (NMF).

**Lo importante:** El objetivo del Consejo es servir como mecanismo “adaptador” que promueva la reciprocidad, durabilidad y equilibrio de la relación comercial bilateral. Las consultas públicas convocadas por el USTR ofrecen la oportunidad para que sectores interesados brinden su opinión acerca de:



- i) Los criterios sobre productos elegibles para una potencial modificación arancelaria (aquellos productos agrícolas o industriales que pueden considerarse no-sensibles y que, por ende, se les deba reducir el arancel; sectores productivos, trabajadores y consumidores a ser beneficiados; insumos afectados por aranceles; productos estadounidenses que aún con altos aranceles sean demandados en el mercado chino, entre otros); y
- ii) El establecimiento y funcionamiento del Consejo (frecuencia de las reuniones, cómo evaluar la composición de los productos identificados como no-sensibles, mecanismos para asegurar el intercambio eficiente de información comercial, entre otros).



**¿Qué sigue?:** Las fechas clave de las consultas públicas son:

- i) 10 de julio, límite para entregar comentarios.
- ii) 27 de julio, fecha para refutaciones y respuestas a comentarios.

Tanto el envío de comentarios como las respuestas a los mismos será a través del [portal para comentarios del USTR](#).

Dicho Consejo abrirá una nueva etapa de la relación de intercambio entre EE.UU. y China, en la que se transitará hacia una de comercio administrado; este mecanismo será de relevancia para las relaciones de México con ambos países, en cuanto a que definiría las áreas donde para EE.UU. el comercio sería aceptable con China, reduciendo presión para que México adopte medidas más agresivas en su relación con Beijing.